DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 250/10 de fecha 29/03/10)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 09/10

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 27/2010

"PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X PARA EL AISP"

02 de Junio de 2010

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 09/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2010

"PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI"

Asunción, 02 de junio de 2010

1. ANTECEDENTES

Informe Presupuestario de la DINAC

El Dpto. de Presupuesto informa mediante Nota CDP Nº **10/2010** de fecha 18/03/10, en el cual se detalla la disponibilidad del rubro a ser afectado en esta Licitación.

Dictamen Jurídico

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº **267/2010** de fecha 10/03/10, a través del cual menciona que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas, y a la vez recomienda remitir al Señor Presidente para su aprobación y prosecución de los trámites pertinentes, una vez corregidas las observaciones señaladas.

Aprobación del PBC

El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Presidencia de la DINAC a través de la Resolución Nº **249/2010** de fecha 29/03/10.

Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En fecha 31/03/2010, a través de la Nota DINAC/UOC Nº **61/2010**, fue elevada vía web (1) una copia del Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Llamado y la Certificación Presupuestaria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el proceso correspondiente.

Empresas que fueron invitadas

La invitación a los oferentes fue realizada a partir de la fecha 12/04/10 a través de las Notas P/DINAC Nº **569, 570, 571, 572 y 573/2010**, y fueron remitidas a las siguientes empresas: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., COMTEL S.R.L, COMTEC COMUNICACIONES, GANDYS S.R.L e IMAN IMPORT-EXPORT.**

Junta de Aclaraciones

A través de la Resolución Nº **250**/2010 de fecha 29/03/10 fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

JUNTA DE ACLARACIONES

- **Lic. Carlos Javier León Re** - **Coordinador de la U.O.C. (Coord. de la Junta).**
- **TEC. AVSEC Lorenzo Céspedes** - **Gerente de Seguridad - AISP**
- **Abog. Miguel Maldonado** - **Asesor Jurídico**
- **Lic. Julio Cortázar** - **Gerente Administrativo - SDAF**
- **Abog. David Urquhart** - **Jefe Dpto. de Licitaciones**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **TEC. AVSEC Lorenzo Céspedes** - **Gerente de Seguridad – AISP (Coord. CEO)**
- **Abog. Miguel Maldonado** - **Asesor Jurídico**
- **Lic. Julio Cortázar** - **Gerente Administrativo - SDAF**
- **Abog. David Urquhart** - **Jefe Dpto. de Licitaciones**

ADENDAS

En fechas 21 de abril y 13 de mayo de 2010, fueron elevadas vía web, las Adenda Nº 1 y Adenda Nº 2, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el proceso correspondiente.

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20/05/10, a las 10:30 hs., en presencia de los representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas: **GEPSA y PSD S.R.L**, que fueron las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

El monto de las ofertas presentadas se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	GS. 490.000.000
PSD S.R.L.	GS. 380.000.000

Observaciones:

La empresa **PSD S.R.L.** no presenta:
- Balance de los 3 últimos años.
- 3 Certificados de provisiones anteriores. De conformidad a lo requerido en la Sección III – Experiencia y Capacidad de Servicio.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El representante de la empresa **GEPSA**, manifiesta que la empresa **PSD S.R.L.**, no presenta procedencia del bien ofertado en el Formulario de Lista de Precios. No presenta Servicio de Soporte Técnico laboral expedido por el CNEA. No presenta habilitación del CNEA para importar Equipos de Rayos X. no presenta Curriculum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos, según la **Sección III – IAO 11.1. (f).**

Los documentos observados deberán ser presentados, a más tardar, para el día martes 25 de mayo del corriente hasta las 12:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente Acta de Notificación suficiente.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Según Nota UOC/DL N° **254/10**, de fecha 24/05/10, se solicitó a la Asesoría Jurídica el análisis de las carpetas que contienen los recaudos legales y ofertas económicas, de las firmas participantes, y dictamen correspondiente.

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen **N° 600/2010**, de fecha **25/05/10**, en el cual menciona entre otros:

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presentación y apertura del sobre N° 1 "RECAUDOS LEGALES Y OFERTAS MONETARIAS", quedaron habilitadas las firmas **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A y PSD S.R.L.**

Que, esta Asesoría Jurídica se aboca al estudio de las documentaciones legales presentadas por las empresas – Artículos 59° y 60° del Decreto N° 21909/03, no encontrando ninguna observación que realizar de las ya realizadas en el Acto de Apertura de Sobres, siendo el Comité de Evaluación el encargado de evaluar las ofertas respectivas y del cumplimiento del punto observado, articulo 59°, 60° y 61° del citado Decreto.

Asimismo menciona, en el Acta de Apertura de Sobres de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, de conformidad con las documentaciones presentadas por los citados oferentes se dejo constancia que: **1)** La empresa **PSD S.R.L.** no presenta: Balance de los 3 últimos años; 3 Certificados de provisiones anteriores, de conformidad a lo requerido en la Sección III – Experiencia y Capacidad de Servicio; Certificado de Cumplimiento Tributario; 2) El representante de la empresa **GEPSA**, manifiesta que la empresa **PSD S.R.L.**, no presenta procedencia del bien ofertado en el Formulario de Lista de Precios. No presenta Servicio de Soporte Técnico laboral expedido por el CNEA. No presenta habilitación del CNEA para importar Equipos de Rayos X. no presenta Curriculum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos, según la **Sección III – IAO 11.1. (f).**

Concluye remitiendo las carpetas que contienen las ofertas de las empresas participantes, a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación correspondiente.-

3.2. Situación Financiera

Según Nota UOC/DL N° **262/10**, de fecha 25/05/10, se solicitó a la Gerencia Financiera el análisis económico y financiero de las empresas participantes.

Que por providencia, de fecha 25/05/10, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.:

- Liquidez: 5,13 **Cumple.**
- Endeudamiento: 0, 14 **Cumple.**
- Rentabilidad: 0,46 **Cumple.**

PSD S.R.L.:

- Liquidez: 5,55 **Cumple.**
- Endeudamiento: 0,16 **Cumple.**
- Rentabilidad: 0,00 **Cumple.**

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem del Pliego de Bases y Condiciones. No así la empresa **PSD S.R.L.**, que no presentó los Certificados de provisiones anteriores, de conformidad a lo requerido en la Sección III – Experiencia y Capacidad de Servicio, en el plazo establecido en el Acta de Apertura de Sobres.

4. Informe Técnico:

Por Nota UOC/DL N° **270/2010**, de fecha **26/05/2010**, se remitió las carpetas de las empresas participantes, al **Coordinador del Comité de Evaluación, TEC. AVSEC. Lorenzo Céspedes – Gerente de Seguridad – AISP**, a fin de solicitarle el Análisis y Dictamen Técnico correspondiente.

Según Providencia de fecha **01/06/2010** el Coordinador del Comité, una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas remite una planilla de cumplimiento y no cumplimiento de las ofertas correspondientes, el cual se adjunta en el presente informe.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GEPSA		PDS S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Debe ser diseñado específicamente para la inspección de cargas de hasta 100 x 100 cm	X		x	
2	Con una altura reducida de cinta transportadora para simplicar la entrada , salida y conexión a transportadores de carga pesada	X			X
3	El sistema debe indicar las diferencias entre materiales de composición orgánica e inorgánica. Colores específicos debe ser asignados a los tipo de materiales que son escaneados a través del sistema de Rayos X, por ejemplo: color naranja: representa materiales orgánicos (explosivos, drogas); azul: representa materiales inorgánicos (metales); verde: ilustra aquellos ítems que no han sido totalmente penetrados por los Rayos X, etc.	X		X	
4	Debe ser un medio ideal para la inspección de bultos u otros objetos con dimensiones hasta 100x100	X		X	
5	Debe contar con tecnología que procese la imagen en tiempo real.	X		X	
6	Debe contar con sistema que mejore las imágenes (distinción de grupo de material mejorada).	X		x	
7	Debe contar con un Sistema de Archivo de Imagen.	X		x	
8	Concepto de operación ergonómico con teclas programables.	X		x	
9	Las teclas programables deberán realizar la optimización automática de la inspección de la imagen, cada una de ellas deberá ser capaz de ser programada con usuarios diferentes y de manera simultánea deberán analizar la imagen y presentar los resultados en tiempo real en el monitor.	X		x	
10	El teclado debe contar con la Certificación contra derrame de líquidos, según norma IP 20/ IP 43.	X			x
11	Capacidad de fácil integración a sistemas de red de computadoras.	x		x	

12	El generador deberá estar herméticamente sellado.	X			X
13	Abertura del túnel 100 cm x 100 cm como mínimo, con sistema de inspección dispuesto de manera que permita la exposición del 100 % del bulto.	X		X	
14	Penetración de 27 mm mínimo.	X		X	
15	Peso que debe soportar la cinta transportadora máximo 200 kg.	X		X	
16	Requerimientos de energía eléctrica 220/230 VAC, 50 Hz, máx.' 10 A.	X			X
17	Movilidad: debe estar montado sobre patas ajustables totalmente reforzadas	X		X	
18	Temperatura de operación: 0º C a 40° C como mínimo.	X			X
19	Humedad: 90% no condensado.	X			X
20	El sistema de Rayos X ofrecido debe ser "versión aeropuerto" y estar certificado para cumplir con todos los requisitos internacionales de seguridad de radiación y dentro de los limites de emisiones externas	X		X	
21	El oferente deberá acreditar el cumplimiento con los estándares internacionales incluidos en los Estándares de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (U.S. Federal Administración Standard"), para el uso de sistemas de Rayos X (Federal Standard 14 CFR 108, 17 Y 14 CFR 129,26)	X		X	
22	Monitor 17", alta resolución, baja radiación.	X		X	
23	Debe estar garantizado para seguridad de películas hasta 150 ISO 1600.	X			X
24	Manuales de operación y mantenimiento en español.	X		X	
25	Curso de operación y mantenimiento operativo.	X		X	
26	Garantía de los Equipos Mínimo 1 año.	X		X	
27	Garantía de Provisión de Repuestos y Servicio Técnico.	X		X	
28	Entrenamiento y Capacitación Local a los Usuarios del Equipo.	X			X
29	Servicio de Soporte Técnico Local con certificación TOE expedido por el CNEA	X			X

5. <u>Análisis y Evaluación Final</u>

Con respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres se informa:

Que, la empresa **PSD S.R.L**, presentó en el plazo establecido:

1.- Balance de los 3 últimos años.
2.- Certificado de Cumplimiento Tributario.
3.- Curriculum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los Equipos.

No así los 3 Certificados de provisiones anteriores, de conformidad a lo requerido en la **Sección III Experiencia y Capacidad de Servicio**. No presentó Servicio de Soporte Técnico laboral expedido por el CNEA y habilitación del CNEA para importar Equipos de Rayos X.

Si bien dichos documentos son considerados formales, son requisitos ya solicitados en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección V, Especificaciones Técnicas** (Pág. 47) y la empresa **PSD S.R.L.**, no presentó los documentos solicitados, en oportunidad al ser requerido en el Acta de Apertura de Sobres, por lo tanto la oferta presentada no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto Nº: 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas"**, que establece que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***<u>"....5.- La oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas...."</u>***

Con relación al **<u>Formulario de Lista de Precios</u>** de la empresa **PSD S.R.L.**, no se especifica la procedencia del bien que se cotiza, por lo tanto, siendo el Formulario de Lista de Precios un documento de Carácter sustancial según lo dispuesto en el Art. 60 numeral 2 del Decreto 21.909/03, asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones estándar aprobado por resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 407 del 17 de Agosto de 2007 en las **<u>I.A.O en el punto 30-30.2</u>** prescribe: "serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan ***con el suministro de las siguientes documentaciones: inc. <u>b) Presentación del Formulario de Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados y firmados por el Oferente o su representante"</u>,*** este Comité de Evaluación, en virtud de lo dispuesto en el **Art. 61 numeral 1del Decreto 21.909/03**, decide eliminar la oferta de la empresa **PSD S.R.L., por lo que la misma no será considerada para la adjudicación.-**

Ing. Aeronáutico Lorenzo Céspedes
Gerente de Seguridad
Aeron. Ing. Silvio Petirossi
DINAC

Abog. Jorge Ramírez
Encargado Dpto. de Licitaciones
DINAC

Para la evaluación correspondiente, este Comité analizó los documentos presentados por los Oferentes, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No Cumple", de los que resulta.-

CRITERIO	GEPSA
1) **Documentación Legal.**	CUMPLE.
2) **Situación Financiera** (Providencia de la Gcia. Financiera 25/05/10)	CUMPLE.
3) **Experiencia y capacidad de servicio** (Certificados de experiencia,)	CUMPLE.

CRITERIO	PSD S.R.L.
1) **Documentación Legal.**	**No Cumple.** En el Formulario de Lista de Precios, no se describe el bien que se cotiza, y siendo el **Formulario de Lista de Precios,** un documento de Carácter sustancial según lo dispuesto en el **Art. 60 numeral 2 del Decreto 21.909/03**, asimismo en el Pliego de Bases y Condiciones estándar aprobado por resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 407 del 17 de Agosto de 2007 en las IAO en el punto 30-30.2 prescribe: ***"serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones: inc. b) Presentación del Formulario de Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados y firmados por el Oferente o su representante",*** por lo tanto, no se considerará, la oferta de la empresa **PSD. S.R.L.**
2) **Situación Financiera** (Providencia de la Gcia. Financiera 25/05/10)	CUMPLE.
3) **Experiencia y capacidad de servicio** (Certificados de experiencia)	**NO CUMPLE.** No presentó, 3 Certificados de provisiones anteriores, de conformidad a lo requerido en la **Sección III - Experiencia y Capacidad de Servicio.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº **250/2010**, de fecha 29/03/2009 habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2010 "PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI", a la Empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, por un monto total de **Gs 490.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa millones) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.

Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

Atentamente.

Abog. Miguel Maldonado
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Abog. David Urquhart
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Julio Cortázar
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

TEC. AVSEC. Lorenzo Céspedes
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Institucion: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

L.C.O: 27/2010

I.D.: 156.737

Cuadro Comparativo de Precios

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI									
						GEPSA		PSD S.R.L.	
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111808-001	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X	UNIDAD	UNIDAD	1	490.000.000	490.000.000	380.000.000	380.000.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	490.000.000		380.000.000

OBS.: LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PSD S.R.L. NO ES CONSIDERADA, PUESTO QUE LA MISMA NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE AL PBC.

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

LCO N° 27/2010

ID: 156.735

Cuadro de Precio Adjudicado

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111808-001	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X	SMITHS DETECTION	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	490.000.000	490.000.000
										490.000.000

TOTAL ADJUDICADO A GEPSA: GS. 490.000.000 (Guaranies Cuatrocientos noventa millones) (IVA Incluido)